



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 270 /26-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de julio del dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41695/2024-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 15 de julio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Jisell Johana MUÑOZ.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LAGO BLANCO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 355.164.292,46) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS